## SUSCRICION

En las oficinas de la Correspon-DENCIA ILUSTRA-DA, Infantas, 42, bajo. En la librería de Fé, Carrera de San Jerónimo, 2; en todas las librerias, y en el centro de suscriciones, Pasaje del café de Madrid.

En provincias, por medio de nues tros Corresponsales, ó escribiendo directamente à esta Administracion

> Namero suelton 10 CENTS.



PRECIOS

Madrid, 1 mes. 2 Prov. 3 meses. 7'5 PORTUGAL

8 meses..... 7'50

EXTRANJERO 8 meses..... 22'50

ULTRAMAR

Comunicados y reclamos, precios

Numero suelto



ANO II.—(II Epoca.)

Sábado 22 de Octubre de 1881.

NUM. 355

## Nuestro grabado.

No ca sólo un templo católico, es un monumento español.

Alli pueden entrar los ortodoxos, los dudosos, los fanáticos, los incrédulos, los que sean católicos y los que no lo sean; pero todos, absolutamente todos, al divisar las artísticas cúpulas de este magnífico monumento, si son artistas, filósofos, pensa dores, políticos de todos matices, y sobre todo, si son españoles, no hay ninguno que no se sienta conmovido y penetre con el más profundo respeto bajo las bóvedas de este templo.

Allí es verdad, domina la fe religiosa, la fe por una doctrina que en otra época sirvió de antorcha á la humanidad, revelándola sublimes ideas de redención y de progreso; allí hay que admirar esa fe con que acuden aun á depositar sus ofrendas los peregrinos de la idea religiosa, tan arraigada en las clases sencillas de nuestra patria; pero allí con-

curren también los peregrinos de la libertad y de la independencia de todos los pueblos, á aprender cómo se lucha, cómo se triunfa ó cómo se muere ante el altar sacrosanto de la Virgen del Pilar de Zaragoza, que allí en imágen representa á nuestra augusta y cariñosa madre, la heroica nación espa-

Al contemplar aquel majestuoso templo enri-quecido por innumerables ofrendas y adorado por un pueblo bravo é indómito, que ha sabido morir por él con una heroicidad que no tiene ejemplo en el mundo, la imaginación, más poderosa que la vo-luntad, se traslada á dias gloriosísimos para la patria, que conmemoran fechas que hoy recuerdan también con religioso entusiasmo todos los pueblos oprimidos, victimas del despotismo y de la tiranía.

El grabado que ofrecemos representa el templo del Pilar, temado desde el Este de la plaza del mismo nombre.

Por el número de cúpulas, agujas y elevadas ro-

tondas, puede calcularse la grandiosidad de este edificio; pero por mucho que calcule, el pensamiento no llega á adivinar la riqueza y magnificencia de su interior, edificado con ricos mármoles y jas-

Los grandes lienzos de los techos se hallan idealizados por los célebres Goya, Gayen y Velazquez. Respecto al valor de joyas y alhajas que posee, es completamente fabuloso.

El nombre de Zaragoza es inmortal; siempre invicta y siempre heróica, él acuerda á los españoles cuán sagrado les debe ser este suelo, cuya independencia se ha logrado á costa de tanta sangre.

## Oficial.

La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes: PRESIDENCIA.—Contestación del Senado al discurso leido por S. M. en el solemne acto de la apertura de

GUERRA. — Reales decretos nombrando jefe del cuerpo y cuartel de Inválidos y secretario de la Dirección general de la Guardia civil respectivamente, á los brigadieres D. Eduardo Sequera y Perez de Lerma, y don Pedro Zubieta y Jaen.

—Otros disponiendo sean dados de alta en el ejército don Francisco de la Guardia y Ortega, D. Juan Diaz Berrio y D. José Mereno del Cristo.
 GOBERNACION.—Real órden alzando la segunda

suspensión del ayuntamiento de Alcalalí, decretada por el gobernador de la provincia de Alcante.

—Otra resolviendo que no ha lugar á decidir en el ex-pediente de suspensión del ayuntamiento de Caraban-

chel bajo.

FOMENTO.—Real órden aprobando la trasferencia que las concesiones de ferro-carriles de Zaragoza á Scatron y Val de Zafan á Gargallo hace la compañía de los ferro-sarriles carboníferos de Aragon, á favor de don Jacinto María Anglada, y la que éste á su vez verifica de la concesión de las dos referidas líneas, á favor de la concesión de las dos referidas líneas, á favor de la concesión de las dos referidas líneas, á favor de la concesión de las dos referidas líneas, á favor de la concesión de las dos referidas líneas, fa favor de la concesión de las dos referidas líneas, á favor de la concesión de las dos referidas líneas, fa favor de la concesión de las dos referidas líneas, fa favor de la concesión de las dos referidas líneas, fa favor de la concesión de las dos referidas líneas, fa favor de la concesión de las sociedad anónima denominada, ferro-carril de Valls á Villanueva y Barcelona.

